INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1163/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 71/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID. 267975.

Asunción, 22 de mayo de 2014.

VISTO: El Memorándum UOC N° 83/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Federico Rios Paciello*; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID. 267975**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 071/14 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.";

Que, evaluadas las propuesta de las empresas, las cuales cumplieron correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firmas **RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ, S. PAZOS y RyN SERVICE** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego De Bases Y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto. Adjudicar a la firma **RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ** con RUC N° 932171-3 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES), y por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES), para el **Lote 1: Mantenimiento Y Reparación De Fotocopiadoras Multifunción**; Adjudicar a la firma **S. PAZOS** con RUC N° 2311940-3 por un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES), y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES), para el **Lote 2: Mantenimiento Y Reparación De Fotocopiadoras de copia simple**; Adjudicar a la firma **RyN SERVICE** con RUC 12122875-9 por un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES), y por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES), para el **Lote 3: Mantenimiento Y Reparación De Impresoras**; según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

INDERT R.P. N° 1163/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 71/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID. 267975.

Asunción, 22 de mayo de 2014.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 071/14.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma **RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ** con RUC N° 932171-3 por un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES), y por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES), para el **Lote 1: Mantenimiento Y Reparación De Fotocopiadoras Multifunción**; Adjudicar a la firma **S. PAZOS** con RUC N° 2311940-3 por un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES), y por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES), para el **Lote 2: Mantenimiento Y Reparación De Fotocopiadoras de copia simple**; Adjudicar a la firma **RyN SERVICE** con RUC N° 12122875-9 por un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES), y por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES), para el **Lote 3: Mantenimiento Y Reparación De Impresoras**; según lo

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

INDERT R.P. N° 1163/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 71/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID. 267975.

Asunción, 22 de mayo de 2014.

estipulado en el pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
LARJ/UOC